



Comité de Bioética
2025

PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REVISIÓN DE PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN

Objetivo

- * Definir los procedimientos a seguir para solicitar la revisión de protocolos de investigación por parte del Comité de Bioética de la ENMH.
- * Todos los miembros del Comité de Bioética de la ENMH, así como los responsables de protocolos de investigación, deben respetar estos lineamientos para la revisión de protocolos y emisión de dictamen.
- * Todos los protocolos de investigación que involucren animales o seres humanos y se están desarrollando en la ENMH deben ser evaluados por el Comité de Bioética de la ENMH, a solicitud del profesor responsable del protocolo.
- * Los protocolos deberán cumplir con el Art. 17 del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de investigación para la salud (en caso de involucrar humanos) y con la NOM-062-ZOO-1999, NOM-033-ZOO-1995 y NOM-029-ZOO-1995 (para el caso de uso de animales de experimentación).





Comité de Bioética 2025

Procedimiento

El profesor responsable del protocolo deberá hacer la solicitud de revisión del protocolo de investigación mediante un oficio dirigido al presidente del Comité de Bioética de la ENMH, en el cual se indique su correo electrónico y/o extensión telefónica o número celular.

La solicitud deberá indicar claramente si el protocolo participará en convocatorias para apoyo financiero (SIP, CONACyT, u otras), así como la fecha límite para la recepción de la propuesta por la entidad convocante en su caso.

El solicitante deberá tomar en cuenta el Calendario de Recepción de Protocolos del Comité de Bioética para presentar su solicitud y obtener el dictamen en las fechas establecidas.

El expediente constará de:

- Oficio de solicitud
- Protocolo electrónico en PDF.

El expediente electrónico deberá ser enviado al Departamento de Investigación de la SEPI a través del correo del Comité de Bioética de la ENMH: cbioetica.enmh@ipn.mx

El secretario del comité que participa en el Comité de Bioética asignará un número de registro al protocolo y lo turnará a por lo menos 3 integrantes del Comité para su revisión.

Los evaluadores deberán entregar su evaluación por escrito usando el formato establecido para tal efecto en la siguiente reunión del Comité para que se pueda elaborar el dictamen correspondiente o corregir las observaciones necesarias.

El dictamen se entregará al Responsable del protocolo hasta que tenga un dictamen de "Aprobado" del Comité de Bioética de la ENMH.

En caso de requerir modificaciones, documentos, o información complementaria, el protocolo corregido y/o completado deberá ser sometido nuevamente al Comité de Bioética de la ENMH, siguiendo los mismos lineamientos, para que los mismos evaluadores puedan valorarlo y que se pueda emitir el dictamen final.





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA Y HOMEOPATÍA



Comité de Bioética 2025

Especificaciones:

- No se recibirán protocolos fuera de las fechas de recepción.
- El único medio establecido para entrega es vía correo electrónico señalado.
- En el caso de que el protocolo no haya sido aprobado, deberán ser atendidas las observaciones en los periodos establecidos para dar agilidad a los trámites.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"